



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00767-00**

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que la señora Marisol Oliveros Silva, en condición de demandada solicita la devolución de los dineros descontados por cuenta de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **30 de noviembre de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

En relación con la solicitud que antecede, y consultada la plataforma del Banco Agrario de Colombia, no se advierte la existencia de depósitos judiciales descontados a la señora Marisol Oliveros Silva y puestos a disposición de este proceso, motivo por el cual no hay lugar a ordenar la devolución de los mismos.

En este mismo sentido, se le recuerda a la ejecutada que de existir dineros por cuenta de esta *litis*, se dispuso mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2023¹, dejar a disposición del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dirigido al radicado 68001400300220220016500, debido al embargo de remanente tomado en providencia del 18 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

**Al presente auto se notifica por estado electrónico N°162 del 1 de diciembre de
2023.**

¹ Auto que ordenó la terminación por transacción, de este proceso ejecutivo